TELETRABAJO, TRABAJO REMOTO Y CONECTIVIDAD • GUÍA N° 07

Guía de Modalidades de Trabajo No Presencial

1. Las Tres Figuras de Trabajo a Distancia en Colombia

La legislación laboral colombiana distingue con absoluta claridad tres modalidades distintas de trabajo no presencial, cada una con un régimen normativo, requisitos y formalidades contractuales independientes:

Modalidad	Base Normativa	Naturaleza del Vínculo	Presencialidad	Auxilio / Compensación
Teletrabajo	Ley 1221 / Dec. 1227	Autónomo / Híbrido	Parcial o Flexible	Compensación de servicios/TIC
Trabajo en Casa	Ley 2088 de 2021	Ocasional / Transitorio	Excepcional (hasta 6m)	Auxilio Conectividad Digital
Trabajo Remoto	Ley 2121 de 2021	100% Virtual Siempre	Cero presencialidad	Herramientas y soporte 100%

2. Detalle Jurídico de Cada Modalidad

A. Teletrabajo (Ley 1221 de 2008 y Decreto 1227 de 2022)

- **Modalidades:** Autónomo (siempre fuera de sede), Móvil (dispositivos sin lugar fijo) o Suplementario (2 o 3 días en casa y el resto en oficina).
- **Requisitos:** Requiere acuerdo expreso de voluntades (en contrato o mediante otrosí), reporte ante el Ministerio del Trabajo y comunicación formal a la ARL para cobertura de riesgos laborales.

B. Trabajo en Casa (Ley 2088 de 2021)

- **Naturaleza:** Habilitación transitoria originada en circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales que impiden prestar el servicio en la sede habitual.
- **Límite Temporal:** Hasta por tres (3) meses, prorrogables por un período igual, o mientras persistan las circunstancias excepcionales. No requiere modificar el contrato de trabajo.

C. Trabajo Remoto (Ley 2121 de 2021)

- **Naturaleza:** Modalidad en la cual toda la relación laboral, desde la entrevista, contratación y formalización, hasta la ejecución, se realiza de forma remota mediante tecnologías de información. El trabajador nunca asiste físicamente a las instalaciones.

3. Ley 2191 de 2022: Garantía Legal de Desconexión Laboral

La Ley 2191 de 2022 consagró el derecho humano y laboral a la desconexión digital de todos los trabajadores subordinados en

© 2026 SARLaboral. Documento de consulta empresarial y académica.

Colombia:

- **Alcance de la Desconexión:** El trabajador tiene derecho a no responder llamadas, mensajes de WhatsApp, correos electrónicos ni requerimientos laborales fuera de su jornada ordinaria máxima pactada, ni durante sus días de descanso, licencias o vacaciones.
- **Obligación Patronal:** Toda empresa debe expedir una Política Interna de Desconexión Laboral e incluirla formalmente en su Reglamento Interno de Trabajo.

Auxilio de Conectividad Digital

De acuerdo con el Decreto 771 de 2020 y la Ley 2088 de 2021, a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) SMMLV y laboren bajo modalidades no presenciales se les debe reconocer el valor equivalente al Auxilio Legal de Transporte bajo la denominación de Auxilio de Conectividad Digital.

© 2026 SARLaboral. Documento de consulta empresarial y académica.